



ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO EL DÍA 12 DE DICIEMBRE DE 2011.

Alcalde Presidente:

- D. Jesús González Menéndez

Concejales asistentes:

- D. Anastasio Núñez González
- Dña. Rosa María Fernández González
- D. Francisco Javier Martín Díaz
- Dña. Esther Robles Gómez
- D. Florencio Sánchez Núñez
- D. Jorge Martín Martín

Secretaria:

- Dña. María Dolores García Espina

En San Esteban del Valle, a las diecinueve horas del día doce de diciembre de dos mil once, en el Salón de Actos de la Casa Consistorial se reúne el Pleno del Ayuntamiento en sesión extraordinaria y primera convocatoria, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde y la concurrencia de los Sres. Concejales expresados al margen, asistidos de la Secretaria de la Corporación, que da fe del acto.

Abierta la sesión y declarada pública por la Presidencia a las diecinueve horas y comprobado que hay el quórum de asistencia necesario para su válida celebración, se procede a conocer de los siguientes asuntos incluidos en el Orden del Día.

1) APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

El Sr. Alcalde preguntó si algún miembro del Pleno del Ayuntamiento tenía que formular alguna observación al acta de la sesión anterior distribuida con la convocatoria, de fecha 25 de octubre de 2011.

No se opuso ninguna objeción y el acta fue, pues, aprobada por unanimidad.



2) CUENTA DE TESORERÍA.

Visto que la situación actual del Ayuntamiento ofrece dificultades por el desfase entre pagos e ingresos, que puede subsanarse con una operación de tesorería a corto plazo por importe de NOVENTA Y UN MIL EUROS (91.000 €) que no rebasa el 30 por 100 de los ingresos liquidados por operaciones corrientes en el último ejercicio liquidado, conforme a lo dispuesto en el art. 51 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, y que no precisa autorización previa de los órganos competentes del Ministerio de Economía y Hacienda al tratarse de una operación de crédito a corto plazo (art. 53 del citado Texto Refundido).

Esta operación de tesorería se instrumentará mediante una cuenta de crédito con Bankia en las siguientes condiciones:

- *Importe: 91.000,00 €.*
- *Plazo: 1 año.*
- *Tipo de interés: 4,50 por 100.*
- *Comisiones:*
 - *Apertura: 0,50 %*
 - *Cancelación: 0,00 %*
 - *Otros gastos: eximida de intervención ante fedatario público.*
 - *Comisión disponibilidad: 0,00 %.*

Debatido el asunto, los Concejales del grupo Popular manifiestan que votarán a favor por la situación que se atraviesa y esperan que la cuenta de tesorería se rebaje o desaparezca.

El Sr. Alcalde contesta que la intención es que el próximo año desaparezca.

Puesto el asunto a votación, el Pleno del Ayuntamiento, por unanimidad, acuerda:

PRIMERO.- *Concertar con Bankia una cuenta de crédito con las condiciones ya mencionadas.*



SEGUNDO.- Facultar al Sr. Alcalde para que en nombre y representación del Ayuntamiento formalice los documentos precisos.

3) PRESUPUESTO GENERAL 2012.

El Sr. Alcalde de la Corporación expuso que debía procederse al examen y aprobación provisional, en su caso, del Presupuesto General de la Entidad para el ejercicio de 2012, el cual, junto con su documentación complementaria y sus anexos, ha sido informado por Intervención. Por éste se dio lectura de las consignaciones por partida presupuestarias de gastos y por conceptos de ingresos, así como los respectivos resúmenes por capítulos, si bien se dejó constancia de que, de conformidad con las bases de ejecución, el nivel de vinculación jurídica queda fijado al nivel de grupo con respecto a la clasificación funcional, y al nivel de capítulo respecto a la clasificación económica.

El Pleno del Ayuntamiento, por unanimidad, acordó:

PRIMERO.- Aprobar provisionalmente el Presupuesto General de la Entidad para el ejercicio de 2012, con el siguiente resumen por capítulos, que no presenta déficit inicial:

INGRESOS

CAPÍT.	DENOMINACIÓN	EUROS
1	<i>Impuestos directos</i>	<i>138.000,00</i>
2	<i>Impuestos indirectos</i>	<i>12.000,00</i>
3	<i>Tasas y otros ingresos</i>	<i>108.000,00</i>
4	<i>Transferencias corrientes</i>	<i>110.000,00</i>
5	<i>Ingresos Patrimoniales</i>	<i>84.000,00</i>
7	<i>Transferencias de capital</i>	<i>188.000,00</i>
TOTAL INGRESOS		640.000,00

GASTOS

CAPÍT.	DENOMINACIÓN	EUROS
1	<i>Gastos de Personal</i>	<i>171.800,00</i>
2	<i>Gastos en bienes corrientes y servicios</i>	<i>312.600,00</i>
3	<i>Gastos financieros</i>	<i>7.000,00</i>
4	<i>Transferencias corrientes</i>	<i>29.000,00</i>
6	<i>Inversiones reales</i>	<i>101.600,00</i>
9	<i>Pasivos financieros</i>	<i>18.000,00</i>
TOTAL GASTOS		640.000,00



SEGUNDO.- Aprobar la Plantilla conteniendo todos los puestos de trabajo del personal funcionario y laboral de la entidad, que es la siguiente:

PLANTILLA DE LOS PUESTOS DE TRABAJO DE LA ENTIDAD

<i>DENOMINACIÓN DEL PUESTO DE TRABAJO</i>	<i>NÚM. DE PLAZAS</i>	<i>GRUPOS</i>
<i>PERSONAL FUNCIONARIO</i>	<i>4</i>	<i>B,D,E</i>
<i>PERSONAL LABORAL</i>	<i>2</i>	

TERCERO.- Aprobar las bases de ejecución del Presupuesto General.

CUARTO.- Que dicho Presupuesto General sea expuesto al público por un plazo de quince días hábiles en el Boletín Oficial de la Provincia y en el tablón de anuncios de la Entidad, durante el cual los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno, en cumplimiento de los artículos 169 y 170 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por el R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo.

QUINTO.- El presupuesto General se considerará definitivamente aprobado, de conformidad con los artículos citados en el apartado anterior, si durante el citado período no se presentan reclamaciones, y entrará en vigor una vez publicado el resumen por capítulos en el Boletín Oficial de la Provincia.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, el Sr. Alcalde levantó la sesión a las veinte horas. De todo lo cual se extiende la presente Acta, que firma el Sr. Alcalde y de la que como Secretaria certifico.